

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6274** ABENGOA, S.A.

Complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Administrador Concursal de Abengoa, S.A. ("Abengoa" o la "Sociedad"), dando cumplimiento a la resolución emitida por el Registrador Mercantil de Sevilla el día 14 de septiembre de 2021, publica el presente complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración en formato telemático el día 30 de septiembre de 2021, a las doce horas, en primera convocatoria y, en caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, que es en la que previsiblemente se celebrará, el día siguiente, 1 de octubre de 2021, a la misma hora y lugar mencionados. Dicha convocatoria fue publicada el 30 de agosto de 2021 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) número 166, en la página web corporativa de la Sociedad (www.abengoa.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es). En virtud de lo anterior, se añaden los siguientes puntos al orden del día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, relativo a la designación de miembros del Consejo de Administración:

Cuarto.- Nombramiento de don Clemente Fernández González, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en Calle Ríos Saja, 3, San Vicente de la Barquera (Cantabria), y provisto de DNI número 13.916.411P en vigor.

Quinto.- Nombramiento de don José Joaquín Martínez Sieso, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en Santander (Cantabria), Avenida de Maura, 23-3D, provisto de DNI número 72.020.631H en vigor.

La justificación de la propuesta de acuerdos contenidos en el complemento objeto de publicación, así como las circunstancias relativas a las personas cuyo nombramiento se propone, se encuentra disponible en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021 de la página web corporativa (www.abengoa.com).

Por último, se deja constancia que, de conformidad con la citada resolución del Registrador Mercantil de Sevilla, los accionistas instantes del complemento deberán justificar, ante el Registro Mercantil de Sevilla, el carácter actual de su condición de accionistas de la Sociedad, en el plazo de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente complemento. En el supuesto de que no quede acreditada la representación alegada quedará sin efecto el complemento solicitado, por lo que el orden del día sería exclusivamente el publicado con fecha 30 de agosto de 2021.

Sevilla, 15 de septiembre de 2021.- El Administrador Concursal, Ernst & Young Abogados, S.L.P., representada por Guillermo Ramos González.

ID: A210051270-1